

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

11277 *RESOLUCION de 12 de abril de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convoca concurso de traslados entre personal laboral fijo de la Administración de Justicia, que presta servicios en los Organos y Unidades de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria octava, dos, de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y teniendo en cuenta que en el anexo I de la Resolución de 14 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, sobre autorización de convocatorias de pruebas selectivas para 1993, figuran 150 plazas de personal laboral de la Administración de Justicia vacantes dotadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Con el objeto de proveer las 150 plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, se convoca el presente concurso de traslados entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia, según se determina en el artículo 15 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de Justicia (Resolución de 18 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), para las plazas relacionadas en el anexo I de la presente Resolución.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Los trabajadores que ocupen un puesto de trabajo que hayan obtenido por concurso de traslado, solamente podrán participar en el presente concurso de traslado, en el supuesto de que haya transcurrido más de un año desde su incorporación efectiva al mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de Justicia.

Segunda.—El concurso de traslados se resolverá entre el personal laboral fijo de la Administración de Justicia, atendiendo a la antigüedad reconocida del trabajador y dentro de la misma categoría laboral y especialidad. A los exclusivos efectos del cómputo de la antigüedad para los concursos de traslado se les otorgarán dos años de antigüedad, además de la que tuviesen, a aquellos trabajadores que concursaran a plazas con jornada superior a la de su puesto de trabajo actual (artículo 15, párrafo 2).

En igualdad de circunstancias, a tenor de lo establecido en los artículos 14 y 15 del Convenio Colectivo de personal laboral al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1992) se dará preferencia, y por este orden a los trabajadores que invoquen las siguientes preferencias:

a) Preferencia de reingresados, procedentes de la situación de excedencia voluntaria.

b) Cuando el cónyuge o conviviente en situación de hecho equiparable, del trabajador haya sido trasladado con carácter forzoso a un puesto de trabajo en la localidad a la que aquél solicita el traslado, siempre que el traslado del cónyuge haya sido con

posterioridad al desempeño efectivo del puesto actual del trabajador.

c) Tengan hijos en edad escolar y en su lugar de residencia no existan Centros de enseñanza adecuados o de enseñanza especial para minusválidos y acrediten su existencia en la localidad para la que solicitan el traslado.

d) Por razones de rehabilitación sanitaria del trabajador o sus familiares dentro del primer grado de consanguinidad, cuando se justifique la existencia de Centros apropiados en la localidad a la que se solicita el traslado y su carencia en la localidad del puesto actual del trabajador.

Todas estas circunstancias deberán ser suficientemente acreditadas de forma documental, no considerándose en otro caso.

En caso de que no se den estas circunstancias, a igual antigüedad, se adjudicará plaza a quien hubiese obtenido mejor puntuación en las oposiciones. Si no existiera puntuación en dichas oposiciones se dará preferencia:

1.º A quien solicite plaza en distinta localidad.

2.º A quien no le hubiera sido concedido el traslado en un período de dos años.

Tercera.—Obtenido el traslado voluntario, el trabajador vendrá obligado a permanecer en el puesto de trabajo que le haya correspondido durante un año, contado desde la incorporación efectiva al mismo.

Cuarta.—Los trabajadores que hayan obtenido plaza por concurso de traslado tendrán un plazo de veinte días naturales para tomar posesión de la misma, si está en distinta localidad, o de ocho días en caso contrario, computándose este período como de trabajo efectivo.

El plazo de incorporación empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Resolución definitiva por la que se adjudiquen los destinos.

Quinta.—Las instancias, según modelo del anexo II a esta Resolución, se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, debidamente cumplimentadas. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle de La Manzana, número 2, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también:

a) A través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Los participantes en el concurso deberán remitir las instancias que contengan el sello de certificado de la oficina de Correos, sin que puedan admitirse aquellos que no cumplan este requisito si la fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia se halla fuera de plazo concedido, aunque con posterioridad se pueda acreditar la presentación en forma distinta.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, que podrán ser las contenidas en el anexo I de esta Resolución, así como cualquiera

otra por si quedara «a resultas» de este concurso de traslados. En la instancia deberá relacionar, en primer lugar, las plazas que se soliciten de las expresadas en el anexo I encabezadas con la expresión «Relación de plazas del anexo» y una vez relacionadas éstas, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán las que deseen solicitarse por si quedaran vacantes «a resultas» del concurso de traslado, encabezadas con la expresión «Relación de plazas a resultas», de forma que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo I con los de «resultas».

Séptima.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas, siendo irrenunciable el destino adjudicado.

Octava.—El concurso se resolverá en fases sucesivas. En la primera fase se adjudicarán las plazas solicitadas del anexo I de la presente Resolución, teniendo en cuenta las peticiones que se formulen de estas plazas. En la segunda fase se adjudicarán las vacantes producidas a resultas de la primera fase y en ella se tendrán en cuenta las peticiones de plazas que se hayan formulado «a resultas», con excepción de aquellas peticiones a la que se haya adjudicado plaza en la primera fase.

En la tercera fase se adjudicarán las plazas que queden vacantes «a resultas» de la segunda fase, y se tendrán en cuenta las peticiones que hubieran solicitado plaza «a resultas» aquellas peticiones por las que se haya adjudicado plaza en las fases precedentes.

Madrid, 12 de abril de 1993.—(Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Plazas	Destino/población	Jornada	Especialidad
Psicólogo. Nivel 1			
1	Prim. Inst. Instr. Familia. Girona	7,30 horas	—
1	Prim. Inst. Instr. Familia. Lleida	7,30 horas	—
1	Clinica Médico-Forense. Madrid	7,30 horas	—
1	Decanato Vigilanc. Penitenciaria. Madrid	7,30 horas	—
1	Clinica Médico-Forense. Vigo (Pontevedra)	7,30 horas	—
Perito judicial diplomado. Nivel 2			
1	Tribunal Superior de Justicia. Burgos	7,30 horas	Inmuebles.
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Burgos	7,30 horas	Automóviles
1	Audiencia Prov. Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	7,30 horas	Muebles.
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Madrid	7,30 horas	Arte-joyas
Trabajador social. Nivel 2			
1	Prim. Inst. Familia. Barcelona	7,30 horas	—
1	Prim. Inst. Instr. Familia. Cádiz	7,30 horas	—
1	Prim. Inst. Instr. Familia. Córdoba	7,30 horas	—
1	Juzgado de Menores. Logroño	7,30 horas	—
1	Instto. Anatómico-Forense. Madrid	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Melilla (Málaga)	7,30 horas	—
1	Clinica Médico-Forense. Vigo (Pontevedra)	7,30 horas	—

Plazas	Destino/población	Jornada	Especialidad
Intérprete/Traductor. Nivel 3			
1	Tribunal Superior de Justicia. Barcelona	7,30 horas	Catalán
1	Audiencia Provincial. Cádiz ..	7,30 horas	Arabe-Francés
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Ceuta (Cádiz)	4,00 horas	Arabe-Francés
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Málaga	7,30 horas	Arabe
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Málaga	7,30 horas	Francés-Inglés
1	Tribunal Superior de Justicia. Pamplona (Navarra)	7,30 horas	Euskera-Fran.
1	Tribunal Superior de Justicia. Zaragoza	7,30 horas	Alemán-Inglés
1	Tribunal Superior de Justicia. Zaragoza	7,30 horas	Arabe-Francés
Jefe de Mantenimiento. Nivel 3			
1	Tribunal Supremo. Madrid ...	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Madrid	7,30 horas	—
Conservador. Nivel 4			
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Algeciras (Cádiz)	6,00 horas	—
1	Prim. Inst. e Instrucc. Verín (Orense)	7,30 horas	—
1	Prim. Inst. e Instrucc. Torrelavega (Santander)	4,00 horas	—
1	Prim. Inst e Instrucc. Dos Hermanas (Sevilla)	4,00 horas	—
1	Prim. Inst e Instrucc. Gandía (Valencia)	4,00 horas	—
Estenotipista. Nivel 4			
2	Audiencia Nacional. Madrid ..	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Barcelona	7,30 horas	—
2	Decanato Juzgados de lo Penal. Barcelona	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Burgos.	7,30 horas	—
2	Audiencia Provincial. Madrid	7,30 horas	—
1	Decanato Juzgados de lo Penal. Madrid	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Oviedo (Asturias)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Oviedo (Asturias)	7,30 horas	—
1	Decanato Juzgados de lo Penal. Sevilla	7,30 horas	—
1	Decanato Juzgados de lo Penal. Valencia	7,30 horas	—
Oficial Segunda Oficios Varios. Nivel 5			
1	Tribunal Superior de Justicia. Albacete	7,30 horas	A. acon./calef
1	Audiencia Provincial. Córdoba	7,30 horas	A. acon./calef
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Madrid	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Valencia	7,30 horas	—
Mozo calefactor. Nivel 6			
1	Prim. Inst. Instr. Aranjuez (Madrid)	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Toledo.	5,00 horas	—
Subalterno. Nivel 7			
2	Tribunal Supremo. Madrid ...	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Alicante	7,30 horas	—

Plazas	Destino/población	Jornada	Especialidad
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Avila	7,30 horas	—
2	Tribunal Sup. de Justicia. Barcelona	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Burgos	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Huelva	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Logroño	7,30 horas	—
1	Decanato. Lugo	7,30 horas	—
1	Tribunal Sup. de Justicia. Madrid	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Madrid	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Málaga	7,30 horas	—
3	Tribunal Sup. de Justicia. Oviedo (Asturias)	7,30 horas	—
2	Tribunal Sup. de Justicia. Las Palmas de Gran Canaria ...	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Santa Cruz de Tenerife	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Valencia	7,30 horas	—
	<i>Telefonista. Nivel 7</i>		
1	Tribunal Superior de Justicia. Albacete	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Madrid	7,30 horas	—
1	Ins. Nac. Toxicología. Madrid	7,30 horas	—
1	Tribunal Sup. de Justicia. Las Palmas de Gran Canaria ...	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Valencia	7,30 horas	—
	<i>Vigilante. Nivel 7</i>		
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Alicante	7,30 horas	Nocturno
1	In. Nac. de Toxicología. Barcelona	7,30 horas	Nocturno
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Cádiz	7,30 horas	Nocturno
1	Decanato Prim. Inst. Instr. La Coruña	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. León	7,30 horas	—
2	Decanato Prim. Inst. Instr. Madrid	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Málaga	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Oviedo (Asturias)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Sevilla	7,30 horas	—
	<i>Limpiadora. Nivel 8</i>		
2	Ins. Nac. de Toxicología. Barcelona	6,00 horas	—
1	Tribunal Sup. de Justicia. Cáceres	4,00 horas	—
	<i>Mozo. Nivel 8</i>		
2	Tribunal Supremo. Madrid ...	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Alicante	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. ...	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. La Coruña	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. León	7,30 horas	—
1	Audiencia Provincial. Madrid	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Madrid	7,30 horas	—
1	Ins. Nac. de Toxicología. Madrid	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Sevilla	7,30 horas	—

Plazas	Destino/población	Jornada	Especialidad
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Valencia	7,30 horas	—
	<i>Mozo de autopsias. Nivel 8</i>		
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Albacete	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Alicante	7,30 horas	—
2	Decanato Prim. Inst. Instr. Almería	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Eivissa (Baleares)	7,30 horas	—
1	Instto. Anatómico-Forense. Palma de Mallorca (Baleares)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Badalona (Barcelona)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Sabadell (Barcelona)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Sant Feliú de Llobregat (Barcelona)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Terrassa (Barcelona)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Burgos	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Algeciras (Cádiz)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Cádiz	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Castellón de la Plana	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Ciudad Real	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Córdoba	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Ferrol (La Coruña)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Santiago (La Coruña)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Girona	7,30 horas	—
1	Instto. Anatómico-Forense. Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Huelva	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Huesca	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Jaén	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. León	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Lleida	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Logroño	7,30 horas	—
1	Instto. Anatómico-Forense. Madrid	7,30 horas	—
2	Clínica Médico-Forense. Málaga	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Orense	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Gijón (Asturias)	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Inst. Instr. Oviedo (Asturias)	7,30 horas	—
2	Instto. Anatómico-Forense. Las Palmas de Gran Canaria	7,30 horas	—

Plazas	Destino/población	Jornada	Especialidad
1	Decanato Prim. Instr. San Bartolomé de Tirajana (Lanzarote-Fuerteventura) (Las Palmas).....	7,30 horas	—
1	Clinica Médico-Forense. Vigo (Pontevedra).....	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Salamanca	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Instr. Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).....	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Instr. La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).....	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Instr. Santa Cruz de Tenerife.....	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Instr. Santander	7,30 horas	—
1	Instto. Anatómico-Forense. Sevilla	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Instr. Soria	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Instr. Tarragona	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Instr. Teruel	7,30 horas	—
2	Decanato Prim. Instr. Instr. Toledo	7,30 horas	—
2	Instto. Anatómico-Forense. Bilbao (Vizcaya).....	7,30 horas	—
1	Decanato Prim. Instr. Instr. Zamora	7,30 horas	—

ANEXO II

Concurso de traslado

Personal laboral de la Administración de Justicia

Categoría
 Fecha «Boletín Oficial del Estado».....
 (de la convocatoria)
 Especialidad
 Apellidos
 Nombre
 Documento nacional de identidad
 Destino actual

PREFERENCIAS QUE SE ALEGAN

PLAZAS QUE SE SOLICITAN

ANEXO I

RESULTAS

..... a.... de de 1993

(FIRMA)

MINISTERIO DE DEFENSA

11278 RESOLUCION 442/38569/1993, de 28 de abril, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se nombran alumnos para la fase de correspondencia del VIII Curso de Especialidades Criptológicas.

Se nombra para la fase de correspondencia del VIII Curso de Especialidades Criptológicas, convocado por Resolución

442/38098/1993, de 11 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 43):

Ejército de Tierra

Comandante CGA (Infantería), don Francisco Cervera Dueñas.
 Comandante CGA (Infantería), don Francisco Alvarez Jiménez.
 Comandante CGA (Artillería), don José Enriquez Río.
 Comandante CGA (Artillería), don José Gabriel Pruñonosa Gil.
 Comandante CGA (Artillería), don Alfonso Rodríguez López.
 Comandante CGA (Artillería), don Angel Sanz Arroyo.
 Comandante CGA (Artillería), don José García Martínez.
 Comandante CGA (Artillería), don José Crespo García.
 Comandante CGA (Ingenieros), don Santiago Evia Vázquez.
 Comandante CGA (Intendencia), don Alfonso Caracuel Ayerbe.
 Capitán CGA (Infantería), don Juan Dionisio Sanz Lorite.
 Capitán CGA (Infantería), don Pedro Vallespín Alvarez.
 Capitán CGA (Infantería), don Fernando Alvarez Jiménez.
 Capitán CGA (Artillería), don Juan Ferrer González.
 Capitán CGA (Artillería), don Miguel Guerra Lázaro.
 Capitán CGA (Ingenieros), don Miguel García Sacristán.
 Capitán CGA (Ingenieros), don Gregorio Crespo Moreno.
 Capitán CGA (Intendencia), don Aurelio Acero Bañón.
 Capitán CIAC, don José Miguel Loste Verona.

Armada

Teniente de Navío, don José María Gárate Pasquín.
 Teniente de Navío, don José Ignacio Scharfhausen.
 Teniente de Navío, don Carlos Alvarez-Maldonado Parames.
 Capitán de Intendencia, don Santiago Avanzini González Llanos.
 Capitan de Intendencia, don Antonio Ríos Sanmartín.

Ejército del Aire

Comandante (CGES), don Pedro Sánchez-Clemente Fraile.
 Capitán (CGES), don Dionisio González Amezcua.
 Capitán (CGES), don Enrique Sánchez Montenegro.
 Capitán (CINT), don Pablo Meroño Fernández.
 Capitán (CINT), don Carlos Beso Gómez-Aparicio.

Otros Organismos

Licenciado, don Bernardo Melchor Pena.
 Licenciado, don Miguel Muñoz Torres.

Madrid, 28 de abril de 1993.—El Director general de Enseñanza, Emilio Octavio de Toledo y Ubieto.

11279 RESOLUCION 442/38576/1993, de 29 de abril, de la Dirección General de Enseñanza, por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38378/1993, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Militar de Intervención.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38378/1993, de 16 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25), de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Militar de Intervención, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado.

Primero.—La lista de aspirantes admitidos a dichas pruebas así como la de los excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fueron publicadas por Resolución 442/05374/1993, de 23 de abril («Boletín Oficial de Defensa» número 81, del 28).

Segundo.—Los aspirantes considerados excluidos, temporales y definitivos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará en la Escuela Militar de Intervención el día 31 de mayo de 1993. La presentación se efectuará a las nueve horas.